

RESOLUCIÓN Nº 08/2021

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN.

FIJA FORMA DE PAGO Y VALORES DE MATRÍCULA, ARANCELES SEMESTRALES, CERTIFICACIONES Y OTROS, PARA EL AÑO 2022

VISTOS:

- 1° Las facultades previstas en los Artículos 8 letra c) y 12 del Reglamento General.
- 2° La aprobación de los valores contenidos en la presente resolución por el Consejo de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC en la sesión del día miércoles 08 de Septiembre de 2021.

RESUELVO:

- 1. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral.
- 1.1. Se entenderá por "Arancel de Matrícula" la suma de dinero que el alumno paga a Duoc UC para formalizar su inscripción en un programa de estudios regular y garantizar efectivamente la reserva en su favor de una de las vacantes ofrecidas por la Institución, sea por primera vez o como renovante. Dicho Arancel comprenderá dos valores semestrales idénticos que se pagarán al inicio de cada semestre.
- 1.2. Se entenderá por "Arancel Semestral", la suma de dinero, de idéntico valor en el primer y segundo semestre, que corresponderá pagar a quien tiene la calidad de alumno regular por los servicios educacionales respectivos, para el periodo académico en que se encuentra inscrito y conforme modalidades que luego se indican.
- 2. Modalidades y Condiciones de pago.
 - 2.1. Se aceptarán las siguientes modalidades y condiciones de pago:
 - 2.1.1. Arancel de Matrícula al contado y Arancel Semestral hasta en 5 cuotas mensuales, de acuerdo a los términos del contrato de prestación de servicios educacionales.
 - 2.1.2.Pago del arancel semestral al contado. En este caso, se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del arancel semestral, excluido el Arancel de Matrícula.
 - 2.1.3. Pago de ambos aranceles semestrales al contado. En este caso, se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total de los aranceles semestrales, excluidos los aranceles de matrícula.



- 2.2. Los descuentos indicados se aplicarán solo en caso que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Semestral, conforme lo expresado en el punto 6.4.1.
- 2.3. Los alumnos que cumplan con los requisitos exigidos por las respectivas disposiciones institucionales para ser beneficiario de dos o más becas, de dos o más descuentos o de becas y descuentos, deberán optar por uno solo de ellos, conforme su conveniencia. Lo anterior no será aplicable a los descuentos por pago al contado a que se refiere la letra b del número 6.4.1, que no son excluyentes de los beneficios aquí señalados, pero deberán aplicarse en estos casos sobre los saldos no cubiertos por el beneficio con que sean combinados.
- 2.4. En el evento que un alumno quiera estudiar en un mismo período académico una segunda carrera que se encuentre validada por la Vicerrectoría Académica en el marco de un proceso de articulación, el valor del arancel será el de la carrera profesional.



3. Valores.

3.1. Arancel de matrícula y arancel semestral para alumnos de inicio y admisión especial: Se encuentran publicados en cada Sede y en el sitio web www.duoc.cl, los siguientes valores del Arancel de Matrícula y de las cuotas mensuales del arancel semestral, para el primer y segundo semestre del año académico 2022, en miles de pesos.

		2022	ALAMEDA	ANTONIO VARAS	CAMPUS ARAUCO	CAMPUS VILLARRICA	CONCEPCIÓN	MAIPÚ	мецрид	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCIO	PUENTE ALTO	PUERTO MONTT	SAN BERNARDO	SAN CARLOS DE APOQUINDO	SAN JOAQUÍN	VALPARAÍSO	VIÑA DELMAR	ON UNE
		LNIVELPROFESIONAL	134	134	114	114	114	134	134	134	134	134	134	134	114	134	134	134	114	114	134
IMATRICULA	SEMESTRA	L NIVEL TECNICO	102	102	93	93		102	102	102		102	102		93	102	102		93		102
		AUDITORÍA	1 222	225				-													_
1000	70	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	233 251	233 251		-	226	233 251	233 250	233	233	233	233		226	233	233		225		_
ios	Profesional	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	251	251	-		226	251	250 251	251 252	251 252	251 252	251 252	251	226	251 252	246 251		200	248	_
Administración y Negocios	ofes	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MARKETING	232	252	_	-	229	252	250	252	252	252	252	252	229			-	251	251	-
Ne	Pro	INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	251	251			229	232	2.50	251	251	232	251	252	229	252	251 250	-	251 251	251 251	\dashv
λ.		INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA	252				229	252	251	252	252	252	252	252	229	252	250		251	251	\dashv
io io		COMERCIO EXTERIOR								216			216		LLU	LUL			2.51	210	\dashv
tra		CONTABILIDAD GENERAL MENCIÓN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA						213	204	213	213	213	213	213		213				204	
in is) ico	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN			212	212	212			216					212						\neg
E	Técnico	TÉCNICO EN FINANZAS						216		216			216	216		216				204	
A		TÉCNICO EN GESTIÓN DE PERSONAS						216	210				216	216						211	
		TÉCNICO EN GESTIÓN LOGÍSTICA TÉCNICO EN MARKETING		216				216		216			216		211	216			206	206	
		TECNICO EN MARKETING	216	216				216	211	216	216	216	216	216	211					209	
		ACTUACIÓN																			-
	7	ANIMACIÓN DIGITAL	\vdash		-		274	200	-	-	-	-		_		_	320	_		288	_
10.	io	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	\vdash	-		-	273	308		-	-			_			317			292	-
.5	Profesional	INGENIERÍA EN SONIDO				_	2/3	-					-			_	339 335			309 299	\dashv
Comunicación	Pro	PUBLICIDAD					239	280		_			280			-	292		-	272	\dashv
5		RELACIONES PÚBLICAS MENCIÓN MARKETING					239	278				-	200		_	_	299		-	260	\dashv
	<u>1</u>	TÉCNICO AUDIOVISUAL											-				281		-		\neg
	-	TECNOLOGÍA EN SONIDO					231										256			231	
			_																		_
A 75 (50)	o.	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	267				227	267	249					267	227				245		
, o u		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DIBUJO Y MODELAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL	247				219	247	247				-	247		247			231		
Ü		RESTAURACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	207	-	-	_	204	207	_	_	-	_			204	207			204		_
Construcción	8	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	207	-						_	_			-			_		202		_
ons	Técnico	TÉCNICO EN INSTALACIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS	215	-		-	206	215	204		-			215	206	215		_	202	_	-
0		TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	202		206		-	-	-		-	-		-	-		-	-	200	-	\dashv
		TÉCNICO TOPÓGRAFO	207		200			207		-					206	_	-		198	-	-
								201							200				130		
		DISEÑO DE AMBIENTES								258	T	258					255	Т	T	240	
0	Prof.	DISEÑO DE VESTUARIO															272			241	-
Diseño	ā.	DISEÑO GRÁFICO					241			265		265	265				279			241	\neg
Ö		DISEÑO INDUSTRIAL	\sqcup				237			257		257					257			239	
	Téc.	DESARROLLO Y DISEÑO WEB								225			225							216	
		ILUSTRACIÓN					204						223				238			204	
2.0	Δ.				-									т-							_
Sast		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL GASTRONOMÍA		333			272		_	_		_							293		_
		CASTRONOIVIA					248			265									245		
-		INGENIERÍA EN CONECTIVIDAD Y REDES		200			220	200	254	necT	200	205			-						-
	Section 1995			262			230	262	251	262	262	262	262	262		262	- 1	262		251	- 1
ay ni-	rof.			262			231	262	252	262	262	262	262	262	221		267		-		
ática y muni- nes	Prof.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA		262			231	262	253	262	262	262	262	262	231	262	267	262	_	253	\exists
rmática y scomuni- iciones				262 262			231		253				262		231	262	267			253	
Informática y Telecomuni- caciones	Téc. Prof.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS					231	262	253	262	262	262	262	262 238 237	231		267				



		2022	ALAMEDA	ANTONIO VARAS	CAMPUS ARAUCO	CAMPUS VILLARRICA	CONCEPCIÓN	MAIPÚ	мецрида	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCIO	PUENTE ALTO	PUERTO MONTT	SAN BERNARDO	SAN CARLOS DE APOQUINDO	SAN JOAQUÍN	VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	ON LINE
MATRICULA	SEMESTRA	L NIVEL PROFESIONAL	134	134	114	114	114	134	134	134	134	124	124	124	114	124	124	124	444		
		LNIVELTECNICO	102		93	93	93	102	102	102	102	134	134	134	93	134	134	134	114 93	114 93	
				101	- 50	35	33	102	102	102	102	102	102	102	93	102	102	102	93	93	102
		INGENIERÍA AGRÍCOLA	T											261					237		
20	4	INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL					236	256	251		256			256	236	256		256			
entey	Prof.	INGENIERÍA EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS					-	260							235	260		260	240		
5 B		INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA				235	235	255	250		255			255	235	255		255	245		-
ierfa, Medio Ambie Recursos Naturales		INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE						275			200			275		275		233	242	-	-
A utu		TÉCNICO AGRÍCOLA												231		231			207		-
ip ii	100	TÉCNICO EN CALIDAD DE ALIMENTOS					-							222					198		\neg
Medio sos Nat		TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL			219		219	226			226			226	219	226		226	219		-
ería, lecur	ig.	TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES						222			222			222				222			\neg
Pe ie	Técn	TÉCNICO EN GEOLOGÍA Y CONTROL DE SONDAJE												236					217		-
Ingeni		TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO			217		217	226							217	226		226	216		-
2		TÉCNICO EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS			222			225							222	225		225	222	-	-
		TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA				228	228	228	226		228			228	228	228		228	223		\neg
	1000	TÉCNICO VETERINARIO Y PECUARIO												236		236			212		
		nuran dan and	-													-	-				
	0.	INFORMÁTICA BIOMÉDICA					233									255		255	235		
		PREPARADOR FÍSICO	1					216						216		216				213	
Salud	8	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	-				219	218	218					218	219	218	222	218	218		
SS.	Técnico	TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE						218						218		218		218	215		
	Té.	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	-				219		218					218	219	218	221	218	215		
		TÉCNICO EN QUÍMICA Y FARMACIA						217						217		217		217	215	-	
		TÉCNICO EN RADIODIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA												218				218	215		
	1	FCOT INC. 10	_														_				
	4.	ECOTURISMO TOURISM AND LICENTALIDA	-	343		296	296									343			302		
9	Prof.	TOURISM AND HOSPITALITY	-	331															282		
Turismo		TURISMO Y HOTELERÍA	-	301			259			301	-				259	301			282		
7	ď	ADMINISTRACIÓN HOTELERA				196				222									196		
	Téc.	TURISMO DE AVENTURA				260				267						267					
		TURISMO TÉCNICO MENCIÓN EN EMPRESAS TURÍSTICAS								216											

Nota: Los aranceles de matrícula y valores de arancel semestral publicados en puntos 3.1 son aplicables a versiones anteriores de las carreras mencionadas, así como las distintas modalidades y jornadas de los planes de estudio antes indicados.

3.2. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral para alumnos de Continuidad: Será el correspondiente al que resulte de la aplicación del reajuste contemplado en el contrato de prestación de servicios educacionales, el cual será puesto a disposición de los mismos alumnos en el sitio de transparencia de la página web institucional.

4. Vencimientos.

- 4.1. El período ordinario para la renovación de matrícula y pago del arancel de matrícula semestral para los alumnos de continuidad será:
 - 4.1.1. Desde el 2 de noviembre de 2021 al 10 de enero del 2022, para el 1er semestre.
 - 4.1.2. Desde el 4 de julio de 2022 al 01 de agosto de 2022, para el 2do semestre.
- 4.2. Los alumnos que ingresan por primera vez a la institución, deberán ajustarse a los plazos de admisión ordinaria o de admisión especial, fijados en el calendario académico.



4.3. Las fechas de vencimiento de las cuotas del arancel semestral, serán las que se indican a continuación:

	1er. Semestre	2do. Semestre
Cuota 1	25 marzo	25 agosto
Cuota 2	25 abril	25 septiembre
Cuota 3	25 mayo	25 octubre
Cuota 4	25 junio	25 noviembre
Cuota 5	25 julio	25 diciembre

El vencimiento se prorrogará al día siguiente hábil cuando dichas fechas resulten feriados.

5. Pago de cuotas fuera de plazo.

- 5.1. Las cuotas del Arancel Semestral no devengarán intereses, salvo en el evento de mora o simple retardo, caso en el cual se aplicará un 50% de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional por todo el período.
- 5.2. El no pago de una de las cuotas facultará al acreedor para hacer exigible la totalidad de la obligación como si fuere de plazo vencido.
- 5.3. Si la mora o simple retardo superare los 20 días contados desde el vencimiento, se aplicará un recargo adicional por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, equivalente a un 6% del capital adeudado.

6. Lugares y medios de Pago.

- 6.1. Los lugares habilitados para recibir el pago del Arancel de Matrícula y cuotas del Arancel Semestral de alumnos de inicio y continuidad y de otras modalidades de estudio en línea serán los sitios web y los servicios presenciales habilitados según se detallan a continuación :
- 6.2. Pago web Duoc UC: http://www2.duoc.cl/portal-de-pagos-en-linea)) (en línea)
- 6.3. Accediendo a pago web Duoc UC podrán pagar vía:
 - 6.3.1. Botón Banco Estado (clientes del banco)
 - 6.3.2. Botón Banco Chile (clientes del Banco)
 - 6.3.3. Botón Banco Santander (clientes del banco)
 - 6.3.4. Botón webpay (transbank multicanal)
- 6.4. Accediendo a suscripción en línea en:
 - 6.4.1. Aplicación móvil Banco Estado, suscripción en línea (Para clientes del Banco).
 - 6.4.2. www.santander.cl, por esta vía podrán contratar PAC en convenio (clientes cuenta corriente).
- 6.5. Pago Presencial (en línea)
 - 6.5.1. Banco Estado Express, Caja Vecina
 - 6.5.2. Walmart (locales Servifacil; Lider; Lider Express, Ekono).
 - 6.5.3. Cajas Sedes Duoc UC (Efectivo, tarjetas de débito, crédito, prepagos y cheques)



Pago del semestre o año al contado. Se aplicará un 3% de descuento por semestre contado y 5% de descuento por año contado. Se excluye de dicho descuento al Arancel de Matrícula. Esta modalidad de pago podrá ser consultada con el encargado de financiamiento estudiantil en tu sede Duoc UC.

7. Inscripción de asignaturas.

Para efectuar la inscripción semestral de asignaturas, será necesario que el alumno efectué el pago de su matrícula en el periodo del semestre a inscribir.

8. Vigencia.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional, se mantendrán vigentes durante el Primer y Segundo Semestre del Año Académico 2022.

9. Vías privadas o públicas de financiamiento de estudios.

- 9.1. Lo expresado en los números precedentes es sin perjuicio de las resoluciones, instructivos o condiciones particulares fijadas por la Vicerrectoría Económica respecto de aquellas vías de financiamiento especiales de los estudios de educación existente a la fecha o que en el futuro puedan existir, públicas o privadas, nacionales o internacionales, y a las cuales accedan eventualmente los alumnos. Tal es el caso, y sin que la enumeración resulte taxativa, del Financiamiento por la ley 21.091 (Gratuidad), del Crédito regulado por la ley N° 20.027 (CAE), Créditos Bancarios, Beca Nuevo Milenio, Beca excelencia Técnica, Beca de Excelencia Académica, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Articulación, Beca Zonas Extremas, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Valech, Beca Rettig, etc.
- 9.2. La circunstancia de acceder o resultar beneficiado con alguna de las alternativas de financiamiento antes señaladas no otorga en ningún caso privilegios o excepciones respecto a los montos, modalidades de pago, plazos, efectos de los pagos extemporáneos u otros contenidos regulados mediante la presente Resolución. Lo anterior incluye los co-pagos a que las mismas puedan dar lugar.

Comuniquese, registrese y publiquese.

En Santiago, a 13 de Octubre de 2021

Velko Petric Cabrales Vicerrector Económico y de Gestión

MMM/CGR/NCS